



Comisión de Estudio para abordar
el uso de la tecnología por parte
de la infancia y la adolescencia en
la Comunidad de Madrid

**ACTA DE MESA Y PORTAVOCES DE LA
COMISIÓN DE ESTUDIO PARA ABORDAR EL USO DE LA TECNOLOGÍA POR
PARTE DE LA INFANCIA Y LA ADOLESCENCIA EN LA COMUNIDAD DE MADRID
XIII LEGISLATURA**

CELEBRADA EL DÍA 6 DE MARZO DE 2024

ASISTENTES

**ILMO. SR. D. ISMAEL SIRIO LÓPEZ MARTÍN
ILMA. SRA. D^a. RAQUEL BARAHONA NORIEGA
ILMO. SR. D. MIGUEL ÁNGEL RUMAYOR FERNÁNDEZ
ILMO. SR. D. RAFAEL NÚÑEZ HUESCA
ILMA. SRA. D^a. EMILIA SÁNCHEZ-PANTOJA BELENGUER
ILMO. SR. D. SANTIAGO JOSÉ RIVERO CRUZ
ILMA. SRA. D^a. MARÍA BELÉN GONZÁLEZ MORENO
ILMO. SR. D. MARIANO CALABUIG MARTÍNEZ**

LETRADA: D^a ANA MARÍA DEL PINO CARAZO

En Madrid, siendo las nueve horas y cuarenta minutos, del día seis de marzo de dos mil veinticuatro, se reúnen en la Sala Caserón de San Bernardo los Ilustrísimos Señores Diputados anteriormente relacionados, con el fin de celebrar reunión de Mesa y Portavoces de la Comisión de Estudio para abordar el uso de la tecnología por parte de la infancia y la adolescencia en la Comunidad de Madrid debidamente convocada al efecto.

En la misma se adoptan los siguientes **ACUERDOS**:

PRIMERO:

El Grupo Parlamentario Popular elaborará un Plan de comparecencias que, una vez sea circulado a los Portavoces de los Grupos Parlamentarios, se tratará en una próxima sesión de la Mesa y Portavoces de la Comisión para su posterior elevación a la Mesa de la Asamblea.

SEGUNDO:

Al amparo de lo dispuesto en el art. 70.2. del Reglamento de la Asamblea, requerir las comparecencias C 541/24 RGEP 6756 , C 480/24 RGEP 6298 y C 515/24 RGEP 6719.



Comisión de Estudio para abordar
el uso de la tecnología por parte
de la infancia y la adolescencia en
la Comunidad de Madrid

TERCERO:

Fijar sesión de Comisión el día 13 de marzo de 2024, a las 10:00 horas con el siguiente Orden del Día:

- 1.º **En su caso, C 541/24 RGEP 6756** de la Sra. Dña. Catherine L'Ecuyer, Doctora en Educación y Psicología, fundadora y directora de la Fundación CLE, a petición del Grupo Parlamentario Popular, al objeto de informar sobre problemática del uso de la tecnología por parte de la infancia y adolescencia y su conocimiento sobre la cuestión. (Por vía del artículo 211 del Reglamento de la Asamblea y norma tercera de las reglas básicas sobre la organización y funcionamiento de la Comisión de Estudio para abordar el uso de la tecnología por parte de la infancia y la adolescencia en la Comunidad de Madrid).
 - 2.º **En su caso, C 480/24 RGEP 6298** de una representante de SEDRA, Federación de Asociaciones de Planificación Familiar, a petición del Grupo Parlamentario Más Madrid, al objeto de informar sobre su posición al respecto del asunto de estudio. (Por vía del artículo 211 del Reglamento de la Asamblea)
 - 3.º **C 515/24 RGEP 6719** del Sr. Consejero de Educación, Ciencia y Universidades, a petición del Grupo Parlamentario Socialista, al objeto de informar sobre políticas que su departamento está llevando a cabo en la digitalización de los centros educativos de la región. (Por vía del artículo 209 del Reglamento de la Asamblea y Norma Tercera de las reglas básicas sobre la organización y funcionamiento de la Comisión de Estudio para abordar el uso de la tecnología por parte de la infancia y la adolescencia en la Comunidad de Madrid).
- 4.º **Ruegos y preguntas.**

CUARTO:

En relación con la comparecencia C 515/24 RGEP 6719, la Mesa autoriza la posible delegación del Consejero en los altos cargos de su Consejería, al amparo de lo dispuesto en el art. 290.4 del Reglamento de la Asamblea.

Con el voto en contra de la Vicepresidenta y el parecer contrario de los Portavoces de los Grupos Parlamentarios Más Madrid, Socialista y Vox en Madrid.

QUINTO:

Admitir, con relación a las comparecencias C 541/24 RGEP 6756 y C 480/24 RGEP 6298, la inclusión "En su caso" en el orden del día de la sesión de la Comisión de 13-3-24,



Comisión de Estudio para abordar
el uso de la tecnología por parte
de la infancia y la adolescencia en
la Comunidad de Madrid

de conformidad con lo establecido en la Resolución de la Mesa de la Asamblea interpretativa del artículo 107.2 del Reglamento de la Asamblea, de 11 de febrero de 2020.

SEXTO:

Enviar la primera invitación para las comparecencias C 480/24 y C 541/24.

SÉPTIMO:

Como regla general, el orden de tramitación de las comparecencias en cada sesión será en función del Grupo solicitante de las mismas, de mayor a menor, salvo que se acuerde otro distinto.

La Letrada de la Comisión comunica que cuando se solicite la comparecencia de una persona menor de edad se le advierta expresamente de dicha circunstancia a efectos de dar el adecuado tratamiento de sus datos personales.

La Letrada informa, asimismo, de que el Presidente de la Comisión ha delegado en ella las gestiones para la asistencia de público a las sesiones de las Comisiones, de tal modo que para tal asistencia de público o de acompañantes de comparecientes, los diputados deben comunicar a la Letrada el nombre, apellidos y DNI de los mismos, en los términos de la Norma Octava de las Normas de acceso y circulación de personas y vehículos en la sede de la Asamblea.

Y no habiendo más asuntos que tratar se levanta la sesión, siendo las diez horas y quince minutos, en el lugar y fecha anteriormente señalados.

**Vº Bº
EL PRESIDENTE**

EL SECRETARIO

Fdo.: Ismael Sirio LÓPEZ MARTÍN

**Fdo.: Miguel Ángel RUMAYOR
FERNÁNDEZ**